

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gen. Regional
Informe de Ejecución
Folios: 74

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000381-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 MAY 2011

VISTO:

El Oficio N° 003-2011-DV-PIT-PPT de fecha 21 de enero de 2011 e Informe N° 0149-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de fecha 06 de mayo de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011, asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 003-2011-DV-PIT-PPT la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA remite el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional y acciones para la implementación del Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas y Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y a la vez solicita la transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a las Unidades Ejecutoras 300 Educación y 400 Salud Tumbes por los montos de **TRESCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 320,000.00)** y **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 294,192.00)**, respectivamente; cuyo monto total asciende a **SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 614,192.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
115 ciento
Folios *quince*

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Oficina Ejecutiva Regional
Oficina Ejecutiva Regional
Folios: 73

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000381-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

27 MAY 2011

Tumbes,

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0149-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SCPTO, se infiere que es procedente la modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a las Unidades Ejecutoras 300 Educación y 400 Salud Tumbes del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes del Ejercicio Fiscal 2011 por los montos de TRESCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 320,000.00) y DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 294,192.00), respectivamente; cuyo monto total asciende a SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 614,192.00); Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES
FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 043 Salud Colectiva.
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo.

En Nuevos Soles
614,192.00

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
134
Folios ciento catorce

Copia fiel del Original

Gobierno Regional Tumbes
Regional
Trámite Documentario
Folios: 72

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000381 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 MAY 2011

ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.094557 Conducción del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo De Drogas.	
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO .	: 00 Recursos Ordinarios.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	282,600.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	37,400.00

FUNCION	: 23 protección Social.	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 051 Asistencia Social.	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.094557 Conducción del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo De Drogas.	
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO .	: 00 Recursos Ordinarios.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	268,992.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	25,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:	614,192.00
		=====

A LA:

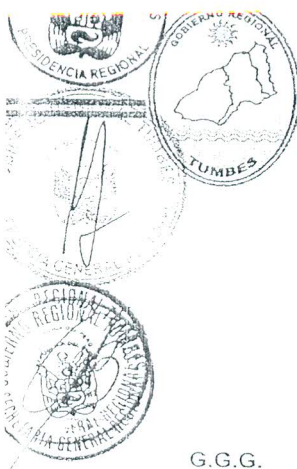
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION	294,192.00
FUNCION	: 23 PROTECCION SOCIAL	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0015 INVESTIGACION BASICA.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.094557 Conducción del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo De Drogas.	
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO .	: 00 Recursos Ordinarios.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	268,992.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	25,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:	294,192.00
		=====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD	320,000.00
FUNCION	: 20 SALUD	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 043 SALUD COLECTIVA	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.094557 Conducción del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo De Drogas.	
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO .	: 00 Recursos Ordinarios.	

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
413
Folios ciento trece



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00381 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Tec. Adm. Ildefonso Sigfredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Tumbes, 27 MAY 2011

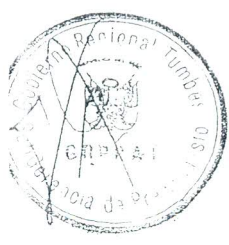
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	266,300.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	53,700.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:	===== 320,000.00 =====
TOTAL PLIEGO	:	===== 614,192.00 =====

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación y 400 Salud - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Gerardo Fidel Villas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional
112 ciento doce
Folios